



CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, A 22 DE FEBRERO 2021.

PRESIDENTES DE UNIONES DE ASOCIACIONES
CHARRAS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
P R E S E N T E S.

COMUNICADO

SE LES INFORMA QUE LAS ASOCIACIONES QUE TIENEN LA EXENCIÓN DE LOS 15 SOCIOS SON:

- LAS ASOCIACIONES QUE APARECEN EN EL PADRÓN ELECTORAL.

LOS 15 SOCIOS (HOMBRES O MUJERES) DEBEN HABER ESTADO EN LA MISMA ASOCIACIÓN Y ENTREGAR SU PAPELERÍA ANTES DEL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE.

LOS INTEGRANTES RESTANTES (DE LAS ASOCIACIONES QUE APARECEN EN EL PADRÓN), LOS NUEVOS INTEGRANTES DE CADA ASOCIACIÓN, LAS ASOCIACIONES QUE NO ESTEN EN EL PADRÓN ELECTORAL, Y LAS QUE SE REGISTREN ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MARZO, DEBERÁN CUBRIR LA CANTIDAD DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME REITERO A SUS ORDENES.

“PATRIA Y TRADICIÓN”
“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”

LIC. RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ FUENTES.
SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS.

